

**N° de Solicitud:
ISDEM-2016-34**

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis.

I. CONSIDERANDOS:

- A las diez horas con catorce minutos del día trece de septiembre del dos mil dieciséis, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía correo electrónico a través de gobierno abierto, por el Señor [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien actúa en su calidad de personal; solicitando la información que se detalla a continuación:

I. Documentación:

- a. Copia de Convenio de apoyo inter institucional para fortalecer las capacidades de los Concejos Municipales Plurales de la Corte de Cuentas de la Republica con el ISDEM.
- b. Información sobre las reformas que ISDEM ha promovido para la mejor aplicación de la LCAM, así como copia del Plan piloto para la implementación de la LCAM
- c. Manuales descriptores de cargos y categorías correspondientes a cada nivel, los requisitos necesarios para su desempeño, así como los manuales reguladores del sistema retributivo que contemple parámetros de fijación de los salarios tal y como lo establece el art.81 de la LCAM de las municipalidades de San Salvador, Santa Tecla, nuevo Cuscatlán y Panchimalco.
- d. Copia de documentación modelo o documentos tipo que promueve el ISDEM como parte de su asesoría para el cumplimiento en las municipalidades de la documentación a la que hace referencia el artículo 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

II. Estadísticas:

- a. Número de municipalidades cuentan con un Registro Municipal de la Carrera Administrativa actualizado.

- b. Número de empleados registrados y funcionarios inscritos por municipio según el Registro Nacional de la Carrera Administrativa
 - c. Capacitaciones y evaluaciones registradas por municipio según el Registro Nacional de la Carrera Administrativa
 - d. Número de Alcaldías que cuentan con la documentación completa relacionada a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, según su artículo 81.
 - e. Estadísticas sobre los empleados que ingresaron a la carrera administrativa mediante la implementación de la LCAM en 2007 según el artículo 80, y el registro que ingreso post la entrada en vigencia de la LCAM
- Mediante auto del día catorce de septiembre del dos mil dieciséis, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud en mención y por cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP, siendo legalmente notificado de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado por el requirente.
 - Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.
 - Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El derecho al acceso a la información, es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita requirió la información solicitada al Registrador Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y Coordinador Regional de la Región Central del ISDEM, en el que se me informa lo siguiente:

- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, me remite el Convenio Marco de Cooperación entre la Corte de Cuentas de la República y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en el que se destaca en su romano **V** lo siguiente: *“““““Que con el objeto de formar talento humano idóneo y capaz de ejercer el área de la gestión gubernamental con eficiencia de la gestión del conocimiento es necesario que el ISDEM y la Corte de Cuentas sostengan una relación práctica a través de este convenio de colaboración interinstitucional, destacando temas como la capacitación, asistencia técnica, seguimiento y control de cara al fortalecimiento de la innovación política representativa instaurada a través de los Consejos Municipales Plurales”“”“”*. En ese sentido el convenio en relación da la pauta para fortalecer a las municipalidades en el área de capacitación, siendo este marco en el cual se han desarrollado capacitaciones a los Consejos municipales plurales (Se adjunta documento en versión pública).
- El Registrador Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, remite informe dando respuesta a los puntos siguientes: I) letras b, c y d y II) letras a – e, el cual se adjunta al presente y sus archivos de respaldo.
- El Coordinador Regional de la Región Central, manifiesta que en lo que respecta a los Manuales Descriptores de cargos y categorías y retributivos de los Municipios de San Salvador, Santa Tecla, Nuevo Cuscatlán los tiene las municipalidades por ser documentos administrativo y en el caso de Panchimalco está en proceso de su elaboración con acompañamiento de ISDEM. Por ello se le redirecciona a cada una de las municipalidades de conformidad al art.68 de la LAIP, a fin de que solicite la información requerida a los los Oficiales de Información correspondientes, siendo los datos siguientes:

| Municipalidad | Oficial de Información | Correo Electrónico | Teléfono |
|------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| San Salvador | Elí Valle Flores | svalle@amss.gob.sv | 2511-6000, Ext: 1362 |
| Santa Tecla | Carmen Elena Rodriguez | accesoinformacion@amst.gob.sv | 2500-1342, 2500- 1396 |
| Nuevo Cuscatlán | Jose Luis Martinez | ----- | 2241 9215; 2241- 8600 |
| Panchimalco | Roberto Martínez | accesoinfopanchimalco@gmail.com | 2524-9100, 2524- 9127, 2524-9114 |



De lo anterior, se colige que se autoriza la entrega de la información solicitada por considerarse información pública, por ello se adjuntan los documentos requeridos.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
- b) Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese documentos solicitados.
- c) Redireccione a las municipalidades de San Salvador, Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán y Panchimalco, respecto a los Manuales de descriptor de Cargo y retributivo, por no poseer esa información en la institución.
- d) Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- e) Archívese el expediente administrativo.



Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes
Oficial de Información
ISDEM

UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial del solicitante.